

## PROTOCOLO PARA ATENCIÓN KINESIOLOGOS

### 1. Objetivo

Determinar las políticas y medidas de prevención a adoptar por el CIRCULO DE KINESIOLOGOS FORMOSA, con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, en el marco de la pandemia que afecta a la población mundial.

Los Profesionales, en línea con sus políticas de responsabilidad social, se ajustará a este protocolo con el propósito de generar una transformación cultural, tendiente a adoptar buenas prácticas de higiene que perduren en el tiempo.

### 2. Ámbito de Aplicación

El presente protocolo comprende a todas aquellas personas físicas que ejerzan profesiones reguladas a través del CIRCULO DE KINESIOLOGOS FORMOSA, que requieran para su ejercicio título de nivel universitario y la matriculación en Círculos profesionales que desarrollen sus actividades en forma independiente y dentro de las incumbencias profesionales reguladas por la Ley, rigiendo su conducta por un código de ética y que su beneficio sea obtenida bajo la forma de honorarios y/o remuneración.

### 3. Definiciones

#### a. Virus.

Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

#### b. Coronavirus.

Los coronavirus son una familia de virus, conocidos por causar enfermedades, que van desde el resfrío común hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio por coronavirus de Medio Oriente (MERS-CoV) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

### C. Pandemia.

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas respiratorios: tos, odinofagia (dolor al tragar), dificultad respiratoria y que en los últimos 14 días haya viajado a las zonas denominadas de riesgo o estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 (MSN al 21/03/2020). La definición de caso sospechoso se actualiza periódicamente en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>.

## 4. Marco Legal

- Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 -Prórroga Decreto N°297/2020-.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°459/2020.
- Ley N° 19.587/72 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y su Decreto Reglamentario N°351/79 “Reglamentario de la Ley N°19.587/72”.
- Ley N° 24.557/95 “Ley de Riesgos del Trabajo”.
- Ley Provincial N°473/85 y su Decreto Reglamentario N°540/85.
- Decreto Provincial N°100/2020.
- Resoluciones Anexas de la OMS, OPS, MSAL, SRT.
- Otras resoluciones.

## 5. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuham – China diciembre de 2019). El COVID-19 es la enfermedad causada por el SARS-CoV-2. En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y en número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Debido a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional se dispuso en el orden nacional, la adopción de medidas inmediatas frente a esta emergencia, que son de importancia.

## 6. Propagación del virus

Cuando una persona con COVID-19, tose o exhala, despiden gotículas de líquido infectado. La mayoría de estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer el COVID-19, si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca; también pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19, e inhalan las gotículas que ésta haya esparcido al toser o exhalar. Es decir, el COVID-19, se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad

presentan síntomas leves y se recuperan. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 60 años.

## **7. Indicaciones Generales**

Los profesionales no podrán trasladarse a otras localidades, jurisdicciones con motivo de la labor profesional, salvo que la situación o por naturaleza o tipo de trabajo o servicio que deban realizar sea imprescindible su traslado a jurisdicciones ciudades o localidades distintas de la Provincia, en todos los casos el profesional deberá contar con su correspondiente Permiso de circulación para trasladarse en toda la jurisdicción del territorio Provincial, la misma deberá contar con la firma del titular del CIRCULO, o quien esta designe.

El trámite para la autorización para circular será expedido y/o tramitado por ante institución mencionada precedentemente.

El profesional afectado a esta actividad deberá contar con el permiso de circulación y su desplazamiento deberá limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios permitidos.

En el caso de los/las profesionales que trabajen en la relación de dependencia, deberán contar con el permiso de circulación extendido por la autoridad respectiva.

## **ATENCIÓN DE PACIENTES**

Se deberá realizar un contacto (preferentemente telefónico) preventivo con todos los pacientes que vayan a ser tratados con los siguientes objetivos:

Asegurarse de que el paciente no muestre síntomas de infección respiratoria (tos, resfriado) y fiebre (más de 37,5 °C). En este caso, se invita al paciente a quedarse en su casa y a ponerse en contacto con el servicio de emergencia n°107.

Informarles de la conveniencia de no realizar y/o aplazar las sesiones para las personas de mayores a 65 años de edad, que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad, así como de las personas con inmunodepresión congénita o adquirida, evaluando con ellas, caso por caso, el equilibrio adecuado entre los beneficios de la sesión de kinesiología y el riesgo de propagación del virus.

Comunicar que se adoptarán todos los protocolos para limitar el acercamiento entre los pacientes y reforzar las medidas de higiene, si fuese necesario, más de un acompañante por paciente en la sala de espera, (no obstante, se considerara a aquellos casos que necesiten medidas adicionales de cuidado y acompañamiento.

Sugerimos que se promueva, cuando sea posible, la estructuración de métodos de trabajo que permitan la utilización de enfoques de evaluación y tratamiento por vía telemáticas, el envío de módulos de

ejercicios e indicaciones, sesiones monitorizadas con vídeo llamada etc.

Se recomienda realizar una evaluación telefónica o digital al momento de otorgar el turno para decidir la priorización de una atención presencial o virtual, según los criterios acordados oportunamente.

El profesional interviniente deberá emitir al paciente una constancia de atención por (correo electrónico, whatsapp o mensaje de texto), en la que figure día-horario-dirección del consultorio, matrícula del profesional del terapeuta, nombre y número de DNI del paciente.

En el caso de atención a niños niñas y adolescentes menores de edad, se incluirá en la misma los datos del acompañante, a efectos de que puedan trasladarse sin inconvenientes.

Lo expresado precedentemente no se aplicaría en los casos considerados de emergencia subjetiva.

Se establece una franja horaria de atención al paciente de 9 hs a 12 hs y de 15 hs a 20hs teniendo en cuenta que las sesiones son de 45 minutos como mínimo, se deberá dejar un margen de 20 minutos entre sesiones del paciente para garantizar la desinfección de los puntos de contacto y ventilación del lugar.

Cada paciente deberá concurrir puntualmente a su turno en el horario asignado.

## **INGRESO**

Toda persona que ingrese al Consultorio, Centro, Clínicas etc deberá hacer uso obligatorio del barbijo tapa boca y nariz, gafas de seguridad, en todo momento y mantener el distanciamiento de 2,00 metros de acuerdo a la normativa de la OMS.

Se deberá reducir al mínimo la dotación de empleados en el caso que cuenten con trabajadores dependientes, los cuales deberán tener su propio lugar de trabajo con una distancia mayor a 2,00 metros, en el caso de no ser posible deberá contar con barrera física que eviten el contacto o acercamiento entre personas.

-Al momento del ingreso del personal y/o Profesional, como así también de los pacientes, se deberá tomar la temperatura previendo medidas de higiene. En el caso de superar los 37.5 °C, se debe impedir el ingreso y posteriormente comunicar la situación al Servicio de emergencia 107.

Deberá contar un punto de desinfección específico proveer de alcohol en gel, alcohol al 70% al ingresar o bien un sanitario del consultorio para la correspondiente lavado de manos con agua y jabón líquido y para el secado de manos con papel descartable.

Deberá estar exhibido el afiche informativo y obligatorio que las ART deben proveer a sus afiliados según Resolución 29/2020, en el caso de que estos cuenten con trabajadores dependientes.

A los efectos de evitar aglomeraciones, serán responsables de garantizar el distanciamiento de 2,00 metros entre personas dentro y fuera de los consultorios, clínicas y centros de salud.



Organizar la sala de espera con una colocación de las sillas a una distancia de 2 metros entre personas según la normativa de la OMS.

Organizar los turnos de manera que se limite, la presencia simultánea de varios pacientes, teniendo en cuenta el tamaño del consultorio, y el factor de ocupación otorgada por la autoridad competente reducida al 50%, a fin de permitir las medidas de distanciamiento social de 2,00 metros.

Eliminar revisteros y todo otro tipo de material de lectura.

## **DURANTE LA JORNADA**

Se debe desinfectar periódicamente las superficies de contacto en general con el fin de minimizar el riesgo de transmisión (escritorios, mostradores, teclados, mouse, etc.), con rociadores que contendrán solución de lavandina al 1% en agua y friccionar en las superficies de contacto.

Realizar la desinfección y limpieza a fondo de la camilla, de los objetos, las superficies y equipamiento, con productos adecuados (alcohol al 70%, hipoclorito diluido al 1%), con una frecuencia constante entre pacientes.

Los elementos que se utilicen para la desinfección de tales superficies, deberán reunir ciertas condiciones de que no sean incompatibles, para evitar que puedan generar un perjuicio mayor



(presencia de sustancias que puedan reaccionar físicamente o químicamente).

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con los Elementos de Protección Personal o EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con las lavandinas (hipoclorito) utilizadas durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

Disminuir los objetos de contacto con el paciente, dejando solo los indispensables.

En todo momento se debe ventilar el ambiente natural o artificialmente en el caso que se requiera, inclusive en los casos que tengan ambientación climática.

Se prohíbe compartir el mate, tereré, taza o utensilios de cocina.

La vestimenta del Profesional y protección deberá consistir en:

- Protección facial o ocular
  - Barbijo tapa boca y nariz,
  - Camisolín descartable.
- 
- Explicar al paciente la obligatoriedad de uso de barbijo tapa boca y nariz en todo momento.
  
  - Indicarle la higiene de las manos antes y al final de sesión (con solución hidro alcohólica o agua y jabón).

- Reducir el riesgo de contacto directo entre un paciente y otro se deberá utilizar cubre camillas desechables entre cada paciente.
- Adoptar, una distancia de 2 metros entre personas.
- En aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la adecuada higiene de todos los materiales (pesas, elásticos, colchonetas...) deberá suspenderse el uso de las mismas.
- Evitar sesiones grupales.
- Es obligatorio que los profesionales lleven un barbijo tapa boca y nariz protector facial en todo momento de la atención, y deberá hacer uso de bata protectora desechable después de cada sesión.
- El profesional deberá mantener la higiene de las manos antes y después de cada paciente y siempre que las manos pasen del paciente a otra superficie (por ejemplo, PC, celular,...), frotándolas con una solución hidroalcohólica durante 20-30 seg. o lavándolas con agua y jabón siguiendo las instrucciones de la OMS:

### **Los 5 momentos de higiene de las manos:**

1. antes de tocar a un paciente.
2. antes de iniciar un procedimiento estéril.
3. después del riesgo de contacto con fluidos corporales.
4. después de tocar al paciente.

5. después de tocar las superficies alrededor del paciente.

Los guantes no reemplazan la necesidad de la higiene de las manos con un producto a base de alcohol o agua y jabón. Los guantes protegen al personal de la sangre y los fluidos corporales, la piel y las membranas mucosas. Quitarse los guantes después de prestar servicio a un paciente. No reutilizar los guantes.

Deberán exhibir las siguientes documentaciones:

- Carteleria de higiene de manos
- Carteleria de síntomas COVID-19
- Carteleria de medidas de Prevención

## **EGRESO**

Desinfectar con los rociadores o pulverizadores que contendrán solución de lavandina al 1% en agua y friccionar en las superficies de contacto, como picaportes, pasamanos, escritorios, teclados, mouse y las superficies de contacto en general.

Los elementos que se utilicen para la desinfección de los mismos deberán reunir ciertas condiciones de que no sean incompatibles y evitar que puedan generar un perjuicio mayor (presencia de sustancias que puedan reaccionar físicamente o químicamente).

No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con los elementos de Protección Personal o EPP (guantes impermeables, protectores oculares y tapaboca y nariz), a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con las lavandinas (hipoclorito)

utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

instruir a todo el personal para que al ingresar a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, proceda a quitarse la ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección, separado de otras ropas de la familia, proceder a su normal lavado separado del resto de las demás ropas, rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso de su hogar.

## **TRATAMIENTOS A DOMICILIO**

En el caso del tratamiento a domicilio se deberá: Evaluar los antecedentes (contacto telefónico con el cuidador/o familiar). Determinar la presencia o ausencia de síntomas específicos (trastornos respiratorios, tos, fiebre superior a 37,5° y síntomas similares a los de la gripe) entre los miembros de la familia (además del cuidador). En caso de presencia de tales síntomas, se recomienda no asistir y comunicar a las autoridades sanitarias las cuales darán indicaciones al respecto. En caso de acceso a la vivienda, utilizar dispositivos y procedimientos de protección relativos a la higiene de las manos y del entorno, guantes desechables, mascarilla de

protección adecuada. Favorecer medidas de distanciamiento social. Si el tratamiento a domicilio, si se lleva a cabo en instalaciones acreditadas (Asilos de ancianos etc.), estas deberían proporcionar al kinesiólogo todos los dispositivos de protección requeridos para contrarrestar la propagación del virus, y seguir las indicaciones de la institución. No compartir elementos de protección personal (EPP), y mantenerlo siempre limpio y estéril.

## **ACCIONES DE CAPACITACION Y DIFUSION**

Los profesionales deberán organizar una capacitación en caso de contar con trabajadores dependiente con personal idóneo, entrega de material instructivo de las medidas de seguridad sanitaria, relacionada con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico.

Instruir al personal en el caso de que cuenten con trabajadores dependiente que al ingresar a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, proceda a quitarse la ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección. Separar de las otras ropas del resto de la familia y luego rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso su hogar.

# CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19

[Decreto N° 100/20]

Una vez separado de otras ropas de la familia proceder a su lavado, esto estarán en condiciones de hacerse uso.